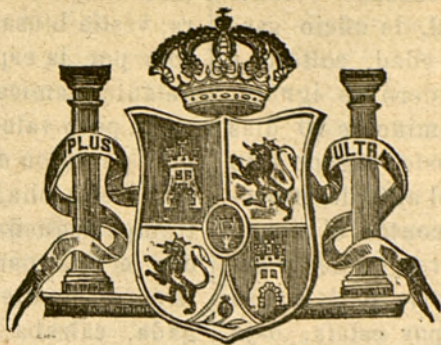


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 248.)

COMISION PROVINCIAL.

Habiendo acudido á la Diputacion de esta provincia el Ayuntamiento de Fresno de Riotiton en solicitud de subvencion para llevar á efecto las obras de construccion de un puente de piedra sobre el rio Tiron, en jurisdiccion de dicho pueblo, y terminacion de un camino vecinal que, partiendo de aquella localidad, empalme con la carretera provincial de Tormantos por Belorado á Pradoluengo: la Comision provincial, en sesion de 31 de Agosto último acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, abrir por término de 30 dias á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin ofieial de la provincia, la informacion pública que prescribe el párrafo 2.º del art. 62 del reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877.

Burgos 1.º de Septiembre de 1894.—El Vicepresidente, Santos Ortega.—P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpíroz.

TESORERIA DE HACIENDA.

Encontrándose en la Depositaria-Pagaduría de esta dependencia los recibos por suscripcion á la Gaceta de Madrid, correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se anuncia por medio del presente Boletin oficial á fin de que llegue á conocimiento de los suscriptores, invitándoles á que los recojan dentro de los 20

primeros dias del corriente mes, plazo en el cual deben quedar realizados.

Burgos 5 de Septiembre de 1894.
 —El Tesorero, Roman Posse.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Rafael de la Haba Trujillo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que para pago de las responsabilidades que se causen con motivo de la relacion jurada que ha presentado el Procurador Mañero, contra D.ª Narcisa Abad, vecina de Milagros, referente á sus derechos y demás suplementos hechos en la demanda de pobreza y litis espensas que esta siguió con su esposo D. Francisco Gil, se venden las fincas siguientes, radicantes en término jurisdiccional de dicho pueblo.

Una huerta al pago de Carramolino, con su tierra, de 9 celemines, tasada en 250 pesetas.

Una tierra á la Cañada de Entrambasaguas, de id., en 140.

Otra á la Rinconada, de 6 áreas, en 75.

Otra en id., de igual cabida, en 70.

Otra á Navarro, de 9 celemines, en 85.

Otra á la Requiñada, de 12, en 200.

Otra al Prado Undiez, de 6, en 61.

Otra á la Cabezuela, de 12, en 160.

Una viña á las Cancionas, de 657 cepas, en 370.

Otra en id., de 185, en 105.

Otra á los Quejigares, de 400, en 275.

Otra en id., de 478, en 250.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el dia 15 de Septiembre próximo á las once de la mañana, advirtiendo á los que quieran tomar parte en ella que no se

admitirán posturas que no sean arregladas á la ley, y que los títulos de propiedad de las indicadas fincas se hallan unidas á los autos.

Dado en Aranda de Duero á 23 de Agosto de 1894.—Rafael de la Haba.—El Actuario, F. Lorenzo de la Higuera.

Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que el dia 29 del actual á las doce de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en las de los municipales de Palenzuela y Herrera Valdecañas la venta en pública subasta de los bienes embargados y tasados al rematado Miguel de Miguel Hornillos, vecino de dicho Palenzuela, con el fin de atender con su importe á las responsabilidades de la causa que se le siguió en union de otros por homicidio en la persona de Valeriano Blanco, entre cuyos bienes figuran los inmuebles, que son los siguientes:

Fincas en término de Palenzuela.

Una bodega al camino de Carrevalles, tasada en 40 pesetas.

Una tierra al pago de Carrevalles, de 9 cuartas, en 80.

Otra á Valdealcon, de 12, en 60.

Otra á Santa Cruz, de 9, en 30.

Un majuelo á la Rinconada, en 56.

Un plantío de sauce al Molinillo, en 18.

Otro á la Rinconada, en 30.

Una bodega al Molon, en 20.

Una casa en la calle del Campillo, en 250.

Fincas en término de Herrera Valdecañas.

Una tierra, antes majuelo, á la Cotorra, de 3 y media cuartas, tasada en 15'20 pesetas.

Un majuelo á Valdregon, de 420 cepas, en 50.

Otro á la Monedera, de 470, en 125.

Otro en id., de 448, en 100.
 Otro en id., de 125., en 20'75.
 Otro á las Tapias, de 200, en 50.
 Otro en id., de 144, en 50.

Otro al Tiembolo, de 164, en 50.
 Y con el fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisicion, se expide el presente para su insercion en el Boletin oficial de la provincia de Burgos, con la advertencia que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo obligacion de todo licitador consignar momentos antes de la hora señalada el 10 por 100 de dicho tipo y presentar la cédula personal, debiendo hacer constar que algunas de las fincas se hallan inscriptas en el Registro de la propiedad de Baltanás á nombre del rematado, y que los gastos que se originen para la adquisicion de título de las fincas que carezcan de él serán de cuenta de los rematantes.

Dado en Castrogeriz á 3 de Septiembre de 1894.—Victor Garcia Alonso.—Por mandado de S. Sría., por mi compañero Escribano, Pedro Sanz Arribas.

Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ramon Fernandez y Ortiz, vecino de Valladolid, soltero, ajustador, de 27 años, hijo de Nicolás y de Petra, que ha vivido, segun manifestó, en la calle de Labradores, núm. 18, de dicho Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho dias contados desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusion del sumario que contra él instruyo por estafa, y ser em-

plazado para ante la superioridad; pues de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda á 31 de Agosto de 1894.—Ramon Perez Cecilia.—Por su mandado, Domingo Maria Bermeo.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de primera instancia de Miranda,

Hago saber: que el dia 24 del actual á las once de la mañana se sacará á segundo remate en la sala audiencia de este Juzgado la casa embargada á los herederos de D Atanasio Ortiz, vecino que fué de esta villa, para con su importe hacer pago de un crédito de 2500 pesetas de principal y réditos á D. Doroteo Perez, de esta veindad, cuya finca es:

Una casa de dos pisos, sita en la calle del Olmo de esta villa, sin número, tasada pericialmente en la cantidad de 8000 pesetas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, con la advertencia de que no se admitirá postura que no cubra la mitad de la tasacion; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la casa embargada; que el rematante deberá suplir los títulos de propiedad para el otorgamiento de la escritura, cuyos gastos serán de cuenta del ejecutado; que se rebajarán las cargas que afecten sobre dicha finca, y los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en Miranda á 1.º de Septiembre de 1894. —Ramon Perez Cecilia. —Por su mandado, Domingo Maria Bermeo.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente tercer edicto, se llama á los que se crean con derecho á la herencia de D. Toribio Martinez Fernandez, natural de Hoz de Valdivielso, Cura pároco que fué del pueblo de Peñalva, el cual falleció abintestato en el mismo el dia 20 de Febrero último, á fin de que en el término de dos meses comparezca ante este Juzgado á reclamarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia, debiendo advertirse que hasta la fecha no se ha presentado persona alguna.

Dado en Villarcayo á 30 de Agosto de 1894.—Pedro Maria de Castro.—Por su mandado, Manuel Rasines.

Astudillo.

D. Nilo Garcia Paredes, Juez de instruccion de Astudillo y su partido.

Por la presente requisitoria se

llama, cita y emplaza como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal al procesado Vicente Valdivieso Miguel, de oficio sastre, de 19 años de edad, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 dias comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle la correspondiente declaracion indagatoria en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si trascurriesen dichos 10 dias á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, Boletines oficiales de las provincias de Valladolid, Burgos y este de Palencia sin presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á las autoridades y agentes de policia judicial se sirvan proceder á la busca del expresado sugeto, cuyas señas se expresan á continuacion, y habido que sea se le cite á los fines acordados.

Dado en Astudillo á 31 de Agosto de 1894. —Nilo Garcia Paredes.—Por mandado de S. Sria., Faustino Rodriguez.

Señas de Vicente Valdivieso Miguel.

Estatura regular, barba incipiente, enjuto de carnes, viste como menestral.

Reinosa.

D. Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en el sumario que instruyo con motivo del hallazgo de un cadáver en el dia 22 de Junio último sobre las aguas del rio Ebro, en el término del pueblo de Ruerero, el cual cadáver no ha sido aun identificado, y cuyas únicas señas, así como las ropas que vestía al final se insertan, he acordado citar por medio de este á los parientes mas próximos de aquel, á fin de que dentro del término de 10 dias á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado al efecto de prestar declaracion, y al propio tiempo enterarles del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que si no comparece les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Reinosa á 29 de Agosto de 1894.—Agapito de las Heras Herrero.—Por su mandado, Alejandro Mancebo.

Señas del cadáver y de las ropas que vestía.

Un hombre mas bien alto que bajo, de unos 40 años de edad, de buena constitucion, chato, con barba, aunque afeitada era rubia, áspera y poblada, en la mandíbula supe-

rior le faltaban los dientes caninos y las dos ó tres muelas primeras de cada lado, en la parte superior tenía muy incompleta la dentadura; vestía blusa azul en mal uso y rota por la espalda, cerrada por delante, camisa de algodón blanca de poco valor, faja pequeña negra, pantalon de paño negro con raya estrecha, su hechura con trampa pequeña y bolsillos á los lados, el cual pantalon tenía la parte correspondiente á la rodilla rasgada, calzaba alpargata blanca con cinta, boina al parecer negra, y llevaba un talego blanco pequeño con dos letras una de las cuales era una R.

D. Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instruccion de esta villa de Reinosa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Esteban Sanchez Alvarez y Francisco Sanchez Virosta; el primero casado, de 41 años de edad, natural de Vadocondes de Duero, en la provincia de Burgos, partido judicial de Aranda de Duero, y el segundo soltero, de 10 años de edad, pordiosero, hijo del anterior y de Angela, natural de Villaloba del Campo, en la provincia de Valladolid, el primero quinquillero ambulante y ambos domiciliados últimamente en dicha ciudad de Valladolid, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de 10 dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á fin de notificarles el auto de conclusion del sumario que contra los mismos se instruye por hurto de efectos, y emplazarles con el objeto de que comparezcan en el término de 10 dias ante la Audiencia provincial de Santander, bajo apercibimiento de que si no se presentaren ante este Juzgado en aquel plazo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca de los susodichos Esteban Sanchez Alvarez y Francisco Sanchez Virosta, y en caso de ser habidos les capturen y dispongan que sean conducidos con las debidas seguridades á la cárcel de este partido y á mi disposicion.

Dado en Reinosa á 31 de Agosto de 1894.—Agapito de las Heras.—Por su mandado, Alejandro Mancebo.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaria.

Listas de Jurados pertenecientes al tercer cuatrimestre del corriente año.

(Continuacion.)

Juzgado de primera instancia de Burgos.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

D. Pedro Vadillo Campo, Burgos.
Manuel Valdivielso Ortega, id.
José Valdivielso Romo, id.
Canuto Vallejo Escudero, id.
Valentin Torres Villanueva, id.
Pantaleon Sanchez Sanchez, id.
Lesmes Alonso Castañeda, id.
Cristóbal Zárata Barrasa, id.
Julian Sancho Cuesta, id.
Felipe Ibeas Mata, id.
Agustin Heras Moral, id.
Luis Labarga Perez, id.
Fermin Echevarria Echanove, id.
Robustiano Saiz Garcia, Carcedo.
Angel Echevarria Carrera, Burgos.
Ignacio Elola Olazabal, id.
Manuel Encinillas Linares, id.
Juan Fernandez Solas, id.
Primitivo Marin Minguez, id.
Fermin Martinez Gil, id.

Capacidades.

D. Cándido Garcia Portillo, de Lerma.
Lucas Carranza Diaz, Burgos.
Fulgencio Muñoz Gonzalez, Lerma.
Nicolás Santos Sistiaga, Burgos.
Francisco Martin Gamero, Pradoluengo.
Ceferino Rio Iglesias, Pedrosa de Riourbel.
Vicente Marcos Santiago, id.
Santiago Carrillo Páramo, id.
Benito Carrillo Marcos, id.
Vitores Barrio Rio, id.
German Delgado Gomez, Mazuelo de Muñó.
Francisco Delgado Valdivielso, id.
Julian Anton Arlanzon, id.
Braulio Bueno Nebreda, id.
Damian Lopez y Lopez, Villorejo.
Florencio Carlos Mozo Gomez, Burgos.

Supernumerarios como cabezas de familia.

D. Francisco Campo Gutierrez, de Burgos.
Pedre Calzada Mazon, id.
Juan Fernandez Herreros, id.
Tomás Fernandez Miguel, id.

Supernumerarios como Capacidades.

D. Tomás Esteban Vadillo, de Burgos.
Jorge Riva Herrera, id.
Causas que han de conocer: una señalada para los dias 1 y 2 de Octubre próximo, seguida contra Rufino Garcia Garcia y otros ocho por homicidio, y otra para el 3 del mismo mes, seguida contra Benito San y Nicolás Huerta, sobre robo, las dos en el local de este Palacio de Justicia.

Juzgado de primera instancia de Castrogeriz.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

D. Sergio Alvarez de los Mozos, de Villamedinilla.
Avilio Gallo Tamayo, Pampliega.

D. Mariano Alvarez de los Mozos, Villamedinilla.
Ceferino Martin Garcia, Palacios de Riopisuerga.
Ildefonso Caballero Torre, id.
Elias Ramos Saiz, Padilla de Abajo.
Florencio Monedero Franco, id.
Pascasio Martin Padilla, id.
Remigio Fuente Garcia.
Bonifacio Pelaez Santiago, Padilla de Arriba.
Leoncio Diez Diez, id.
Francisco Garcia Torres, id.
Calisto Felix Torres, id.
Estanislao Becerril Garcia, id.
Narciso Riobas Zumel, Pedrosa del Páramo.
Manuel Martin Perea, id.
Juan Delgado Gutierrez, id.
Francisco Rojo Lopez, id.
Telesforo Salvador Calvo, Villaquiran de la Puebla.
Antonio Miguel Gonzalez, id.
Capacidades.

D. Pedro Ortega Polo, Palacios de Riopisuerga.
Honorio Martin Padilla, Padilla de Abajo.
Benigno Becerril Garcia, Padilla de Arriba.
Esteban Alvarez Escribano, Pedrosa del Príncipe.
Roman Caballero Sendino, id.
José Carro Garcia, id.
Eustasio Escribano Perez, id.
Tomás Rilova Rodriguez, Sasamon.
Lázaro Alonso Pascual, Valles.
Andrés Acitores Rico, id.
Faustino Castrillo Maestro, id.
Claudio Garcia Anton, Villanueva de Argaño.
Angel Delgado Uria, Villaquirán de la Puebla.
Lucio Guadilla Rodriguez, Villasantino.
Rafael Gonzalez, id.
Braulio Gonzalez, Villasilos.

Supernumerarios como cabezas de familia.

D. Vicente Fernandez Garcia, Burgos.
Paulino Fernandez Carranza, id.
Pio Fernandez Conde, id.
Carlos Fernandez Elorza, id.

Supernumerarios como capacidades.

D. Felipe Rey Redondo, Burgos.
José Calleja Lozano, id.

Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 4 de Octubre próximo, seguida contra Margarita Gimenez y Visitacion Dubal, sobre expedicion de moneda falsa; otra para el 5 contra Marcelino Miguel y otros dos, sobre falsedad, y otra para el 6 del mismo mes contra Eustaquio Benito y otros dos, por igual delito de falsedad: las tres en el local de este Palacio de Justicia.

Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

D. Manuel Castilla Foncea, Pancorbo.
Juan Villambrona Mallayna, Miranda.

D. Tiburcio Argomani, id.
José Arco Mardones, id.
Nicanor Gil, id.
Vicente Gomez Cadiñanos, id.
Eduardo Garoña Medina, id.
Estanislao Valle Carrillo, id.
Mateo Unceta Arguinal, id.
Patricio Tobalina Carcedo, id.
Nicanor Sabando Celada, id.
Juan Rodrigo Abad, id.
Bernardino Rueda, Pancorbo.
Segundo Val Martinez, id.
Juan Bodegas Hermosilla, id.
Victoriano Mardones Cuesta, id.
Gregorio Castillo Foncea, id.
Santiago Izarra, Santa Gadea del Cid.
Francisco Martinez, Ocilla.
Juan Villarreal Suso, Moraza.
Capacidades.

D. Aniceto Torrecilla, Valluércanes.
Enrique Ortega Vadillo, Ameyugo.
Santos Val Garoña, id.
Manuel Caño y Caño, Valluércanes.
Manuel Colina, Santa Maria Rivarredonda.
Isidro Urruchi Urruchi, Santa Gadea del Cid.
Eugenio Campo Oña, Pancorbo.
Fermin Pinedo Estrada, Bozón.
Apolinar Mardones, Miranda.
Dionisio Peñalva Celada, id.
Alvaro Juana Foncea, id.
Manuel Valdivielso, id.
Juan Gallego, id.
Manuel Fortea, id.
Florencio Pereda, Oron.
Andrés Sojo, Miranda.

Supernumerarios como cabezas de familia.

D. Dionisio Fraile Cisneros, Burgos.
Isidoro Gallo Arnaiz, id.
José Diaz Ortega, id.
Francisco Rábanos Garcia, id.

Supernumerarios como capacidades.

D. Bartolomé Calleja Tejada, Burgos.
Claudio Gonzalez Garcia, id.
Causa que han de conocer: señalada para el dia 25 de Octubre próximo seguida contra Ignacia Leciñana, sobre expedicion de un billete de Banco, dicha causa se ha de ver en este Palacio de Justicia.

Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

D. Julian Alonso Olalla, Acinas.
Pio Cámara Heras, Ahedo.
Leon Gonzalo Ayala, id.
Felix Juan Barriuso, La Revilla.
Pedro Martinez Ayala, id.
Proto Maeso Martinez, id.
Venancio Miguel Camarero, id.
Agapito Alvaro Hernando, Doña Santos.
Juan Benito Benito, Arauzo de Miel.
Eugenio Cámara Rica, id.
Cayetano Martin Alvarez, id.
Andrés Navas Martinez, id.
Trifon Sanz Benito, id.

D. Carlos Alvarez Garcia, Arauzo de Salce.
Cipriano Gallo Saiz, Barbadillo de Herreros.
Ciriaco Acinas Blanco, Barbadillo del Mercado.
Faustino Carazo Uriza, id.
Pio de Domingo Muñoz, id.
Remigio Garcia Acinas, id.
Ciriaco Martinez Alcalde, id.

Capacidades.

D. Florentino Abad Mediavilla, Vilviestre.
Francisco Cuesta Ibañez, Torrelara.
Enrique Pascual Moreno, Pini-lla de los Moros.
Pedro Garcia Gonzalo, id.
Carlos Acinas Blanco, id.
Simeon Rey Moral, Pinilla de los Barruecos.
Marcelino Alonso Serrano, Pini-lla de los Moros.
Leandro Tablado Vicente, Palacios.
Pantaleon Mediavilla Ayuso, id.
Hilario Mediavilla Mediavilla, id.
Vicente Rica Sebastian, Huerta de Rey.
Vito Moreno Alonso, id.
Leon Molinero Rica, id.
Angel Gomez Rica, id.
Pedro Gonzalez Lázaro, Paules de Lara.
Modesto Vela Lopez, Canicosa.

Supernumerarios como cabezas de familia.

D. Fermin Ramirez Gonzalez, Burgos.
Francisco Ramirez Garcia, id.
Aureliano Real Martinez, id.
José Ramos Pastor, id.

Supernumerarios como capacidades.

D. Nemesio Gonzalez Saravia, Burgos.
Eugenio Gutierrez Gaspar, id.

Causas que han de conocer: una señalada para los dias 9 y 10 de Octubre próximo seguida contra Luis Tamayo Portugal y otros dos sobre homicidio; otra el dia 11 del mismo mes seguida contra Donato Burgos Garcia sobre homicidio; y otra para el 12, seguida contra Hilario Bocanegra Tejada, por el delito de incendio, las tres en este Palacio de Justicia.

Juzgado de primera instancia de Villarcayo.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

D. Braulio Ayala, Mezares.
Gregorio Ayala Pereda, Fresnedo.
Daniel Agastaran Galar, id.
Eusebio Varona Diez, Torme.
Pedro Varona Diez, id.
Sandalo Varona Lopez, Villanueva.
Marcos Brizuela Porres, La Quintana.
Rafael Bustamante Varona, Villasante.
Castor Cárcamo Gonzalez, Cigüenza.
Francisco Carreazo Peña, Incinillas.
Manuel Celada Serna, Remolino.

D. Cipriano Condado Peña, La Quintana.
Sinesio Condado Pereda, Cigüenza.
Raimundo Cormenzana Velez, La Quintana.
Anselmo Cotorro Peña, Villanueva.
Matias Cotorro Peña, id.
Simon Diaz Mason, Torme.
Luis Diez Huidobro, id.
Clemente Diez Lopez, id.
Vitores Diez Martinez, Ocina.

Capacidades.

D. Francisco Peña Alonso, Medina de Pomar.
Francisco Fernandez Villarias, id.
Alejandro Zuñeda Ayuso, id.
Antonio Ruiz Huidobro, id.
Mateo Saja Ruiz, Villarrasines.
Pantaleon Martinez Gonzalez, Cigüenza.
Angel Lucio Saiz, Casillas.
Hermenegildo Lopez Perez, Tuvilla.
Francisco Lopez Pereda, Torme.
Cesáreo Gonzalez Serna, Incinillas.
Casimiro Gonzalez Gonzalez, Visjueces.
Agustin Garcia Cortes, Miñon.
Pedro Escalante Lopez, Visjueces.
Gregorio Fernandez Ortiz, Trespaderne.
Juan Llarena Brizuela, Villanueva.
Felipe Pereda Gonzalez, San Cristobal.

Supernumerarios como cabezas de familia.

D. Francisco Velez Rodrigo, Burgos.
Agapito Revilla Casado, id.
Hermógenes Rubio Sancho, id.
Manuel Saez Alonso, id.

Supernumerarios como capacidades.

D. Felix Cecilia Ortuza, Burgos.
Mariano Fernandez Rodriguez, id.

Causas que han de conocer: una señalada para el dia 15 de Octubre próximo, seguida contra Venancio Arroyo Santamaria, sobre asesinato; otra para el 16 contra Matias Corral Torre y otros seis mas, sobre falsedad y allanamiento; otra para el 18 contra Eusebio Lopez Garcia, sobre falsedad; otra para el 19 contra Maria Gonzalez Diez y Maria Pilar Fernandez, sobre infanticidio; otra para el 22 contra Aquilino Gallo Sedano y otro, sobre malversacion de caudales; y otra para el 23 del mismo mes, contra José Martinez Vieras y otro, por el delito de robo, todas en este Palacio de Justicia.

Lo que por disposicion del Ilmo. Sr. Presidente se publica en el presente Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 30 de Agosto de 1894. =
El Secretario de Gobierno, Ramon A. Valdés.

Alcaldia de Valle de Mena.

Hallándose vacantes las plazas de Médicos titulares de los partidos denominados «Vivanco y Santiago de Tudela,» cuya residencia de los agraciados deberá ser: la del primero en cualesquiera de los pueblos de Lezana, Concejero ó Vivanco, y la del segundo en Santa Olaja, Santa Maria ó Santiago, todos pertenecientes á este distrito municipal, dotadas con el haber anual de 750 pesetas cada una por la asistencia gratuita de familias pobres de los pueblos de este Valle adscritos á los partidos médicos así titulados y en los que en lo sucesivo se señalaren por el Ayuntamiento, con libertad de formar contratos con los demás vecinos pudientes, se anuncia al público á tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 14 de Junio de 1891, á fin de que en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valle de Mena 21 de Agosto de 1894.—El Alcalde, José Unanue.

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular del partido denominado de «Abajo», que habrá de establecerse en el pueblo de Villasana, perteneciente á este distrito municipal, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas por la asistencia gratuita de familias pobres de los pueblos de este Valle adscritos á dicho partido y en los que en lo sucesivo se señalaren por el Ayuntamiento, con libertad de formar contratos con el resto de los vecinos, se anuncia al público á tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto de 14 de Junio de 1891, á fin de que en el término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valle de Mena 21 de Agosto de 1894.—El Alcalde, José Unanue.

Salazar de Amaya.

El Ayuntamiento que presido, en sesion celebrada el día 5 de Agosto último, acordó nombrar Agente ejecutivo á D. Serafin Miguel para que realice por la vía de apremio todos los descubiertos que aparecen por consumos, repartimiento vecinal y otros créditos diversos á favor del municipio, con los recargos establecidos por las instrucciones vigentes aplicables al procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Salazar de Amaya 3 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Mariano Moral.

Alcaldia de Torduelles.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo dotada con 50 pesetas por la asistencia de las familias pobres y transeuntes. Además los vecinos pudientes se han comprometido á pagar al agraciado en Septiembre de cada año 200 fanegas de trigo, pudiendo así bien tener anejos si lo cree conveniente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término de 30 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Torduelles 28 de Agosto de 1894.—El Alcalde, José del Pozo.

Alcaldia de Los Barrios de Villadiego.

En el día 12 de Septiembre próximo tendrá lugar la recaudacion del primer trimestre del actual año económico de las contribuciones territorial, urbana y subsidio industrial, pertenecientes á este distrito.

Lo que se anuncia para que los contribuyentes satisfagan sus respectivas cuotas.

Los Barrios de Villadiego 28 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Santiago Rodriguez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villalvilla junto á Villadiego para el día 11.

El de Salazar de Amaya para el 10.

Comisaría de Guerra de Burgos.

Debiendo adquirir la Administracion de utensilios de esta plaza los artículos de consumo necesarios en la misma y que se expresan en el anuncio fijado en la tablilla del Establecimiento, se convoca concurso de postores para el día 13 de Septiembre próximo á las diez de la mañana.

Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de una á cinco de la tarde.

Burgos 31 de Agosto de 1894.—Manuel de Ahumada.

Agencia ejecutiva de la zona de Miranda de Ebro.

Por providencia dictada en el expediente que se sigue por débitos de contribucion territorial del año 1893-94, en el pueblo de Pancorbo, se sacan á pública subasta las fincas de los contribuyentes que ha continuacion se expresan, cuyo acto se verificará en la casa consistorial del expresado pueblo en el día 25 de Septiembre próximo á las diez de la mañana con las formalidades de insercion, y son las siguientes:

D. Encarnacion Ortiz Cuellar.—

Una heredad en jurisdiccion de Pancorbo, al término de Valdecilla, de 2 fanegas. La décima parte de una casa en la calle Real, número 74.

D. Mateo Armentia Monterrubio.—Una heredad en cuesta de Valdeminguez, de 5 celemines. Una casa en la calle de Barrillanueva.

D. Ramona Colina Clemente.—Una casa en la calle alta de Santiago, núm. 8.

D. Martin Olabarrieta Arregui.—Otra en la calle de San Nicolás.

D. Leandro Cuevas.—Una heredad en el Canto de San Pedro, de 30 celemines. Otra en Vadderduelo, de 12 celemines.

D. Rafael Ortiz Solorzano Velunsa.—Una heredad en Valdentuella, de 60 celemines. Otra en Cuesta Solana, de 18. Otra en Fuente Rodrigo, de 48. Otra en el Corral del Cusquito, de 42. Otra en el Espino, de 12. Otra en Prado Altable, de 20. Otra en Arrascaviejas, de 48. Otra en el Alto del Revillon, de 24. Otra en Arrascaviejas, de 96. Otra en Osancas, de 24. Otra en Fuente Pesebre, de 18. Otra en Vadillo, de 24. Otra en los Llanos, de 12. Otra en Lomano, de 30. Otra en Valdentuella, de 14.

D. Pedro Varona Ojeda.—Una heredad en Villanueva de Judios, de 16. Otra en el Bardal, de 6. Otra en Pangua, de 48. Otra en Cuesta Solana, de 60. Otra en Viñas de Loma, de 18. Otra en Valdecilla, de 6. Otra en Cuesta Armiño, de 12. Otra en Garcimosuta, de 12. Otra en Fuentepesebre, de 9.

D. Vidal Amarica Gonzalez.—Una heredad en Fuentepesebre, de 18. Otra en Valdecilla, de 18. Otra en Fuentepesebre, de 12. Otra en Mojon del Muerto, de 18. Otra en Valdemarino, de 24. Otra en Fuentepesebre, de 18.

D. Baltasar Oviedo.—Una heredad en las Matillas, de 8. Otra en la Cueva, de 8.

D. Manuel Varona Cerezo.—Una heredad en Revilla de Veinte, de 12. Otra en Valdentuella, de 48. Otra en Revilla de Veinte, de 12. Otra en Vallaña, de 6. Otra en id. de 12. Otra en id. de 12. Otra en Alas de Milano, de 6.

D. Valerio Diez Barrio.—Una heredad en Llanos de Villalva, de 6. Otra en el Olmo, de 18.

D. Pedro Frias Lozano.—Cuatro sextas partes de una casa en la calle de Santiago, núm. 17.

D. Juan Barga Alvarez.—Una casa pequeña en el Barrio de Barrillanueva. Otra en id. id.

D. José Martinez.—Una heredad en el Borco, de 9 celemines. Otra en Alas de Milano, de 6. Otra en id. de 15. Otra en id. de 30. Otra en Vallaña, de 12. Otra en Fuente Hermoso, de 6. Otra en las Matillas, de 12.

D. Manuel Fernandez Barron.—Una heredad en el Tejar de 12.

D. Angel Arroyuelo Echevarria.—Una heredad en la Flecha, de 12. D. Donato Calzada Sancho.—Una heredad en Vallaña, de 6. Otra en id. de 6.

D. Andrés Gonzalez Diez.—Una heredad en id. de 10.

D. Roman Moreno Marron.—Una heredad en id. de 18.

D. Manuel Ortiz Diez.—Una heredad en id. de 10.

D. Francisco Gonzalez Torrecilla.—Una heredad en id. de 15.

D. Manuel Vesga Cornejo.—Una heredad en id. de 42. Otra en la Senda de id. de 42. Otra en Revilla de Veinte, de 18.

D. Marcos Castillo Caballero.—Una heredad en Prado Altable, de 15.

D. Francisco Garcia Latorre Foncea.—La quinta parte de una casa en la Plazuela de los Mártires.

D. Victor Manzanedo.—La tercera parte de una sexta de una casa en la calle de Santiago, número 17.

D. Toribio Pinedo.—id. id.

D. Justo Respaldiza.—id. id.

D. Juan Ortega.—Una heredad en las Fuentecillas de Valdemarino, de 24 celemines.

D. Gregorio Saria Clemente.—Una heredad en Valvicente, de 5.

D. Mariano Valluerca Madrid.—Una heredad en el Mazo, de 9.

Y segun lo acordado en citada providencia, con arreglo á lo dispuesto en el núm. 6.º del art. 71 de la instruccion de 12 de Mayo de 1888, reformado por Real orden de 25 de Junio del actual año, se inserta el precedente anuncio en el Boletín oficial, por no residir tales contribuyentes en el término municipal en que radican sus fincas, ni tener nombrada persona que les represente.

Miranda de Ebro 29 de Agosto de 1894.—El Recaudador encargado de la Agencia, Mauricio Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Dr. Bravo,

especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos, ex-Ayudante de las clínicas de los Doctores Cisneros y Barajas, cura y practica toda clase de operaciones segun los adelantos modernos.

Contesta á las consultas por escrito, previo el envio de 10 pesetas. Almirante Bonifaz, 21, 3.º, derecha.—De diez á una. 2

PABLO MANERO Y HERMANOS,

CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS.

En esta casa se necesitan oficiales-labristas de cantería.—Calle de Santa Cruz, núm. 16, principal. 4-4

ANTONIO SANTA OLALLA ARNAIZ,

MÉDICO-OCULISTA.

Consulta especial de enfermedades de la vista y se practica toda clase de operaciones.

Portales de Sombrerería, 4, principal izquierda (última casa acera de los Valencianos), Burgos.—Horas de once á una. 2